Por Antonio Aragón Valenzuela
TRIBUNA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, hace un llamado a los patrones para que presenten por vía Internet o en la subdelegación correspondiente, la Autodeterminación de la Prima en el Seguro de Riesgo de Trabajo (PSRT), a más tardar el jueves 28 de febrero, que es cuando termina su plazo.

El jefe de Servicios de Afiliación y Cobranza del IMSS en Sonora, Sergio Marín Lazcano, indicó que la determinación de la PSRT, debe ser presentada por los patrones que hayan tenido la misma actividad económica del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

En los casos en los que se haya presentado algún accidente, se considera que la prima aumenta y por lo tanto se puede realizar a través de Internet o en la subdelegación de adscripción.

En caso que el patrón decida realizar éste trámite en línea, deberá contar con la firma del Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE), para poder acceder a la página www.imss.gob.mx y consultar la guía que se encuentra en el portal. Para continuar deberá generar el archivo .DAP de la determinación en el SUA y posteriormente enviarlo a través del programa IMSS Desde Su Empresa (IDSE) para conseguir el acuse notarial de la confirmación de la recepción del archivo.

Cuando no se cuenta con la firma digital NPIE, el patrón deberá ingresar al portal del IMSS y obtener la guía para la presentación de la prima en ventanilla; posteriormente deberá descargar en su computadora un formato electrónico al que ingresará la información solicitada y que de forma automática le brindará el cálculo de la prima anual. Esa información generará un archivo .SRT que deberá ser llevado en CD o memoria USB a la subdelegación junto con los formatos impresos CLEM- 22 y CLEM- 22ª.

Marín Lazcano, explicó que el uso de éstos medios electrónicos, facilita al patrón el cumplimiento de las obligaciones ante el Instituto, pues se agiliza el trámite cuando se acude personalmente a las oficinas subdelegacionales.

Es importante señalar que de acuerdo a la Ley del Seguro Social, no presentar la Declaración de la PSRT o hacerlo de forma extemporánea o con datos falsos e incompletos, es incurrir en infracción que se sanciona con multa de 20 a 210 veces el Salario Mínimo diario general vigente en el Distrito Federal.

Informó que el IMSS en Sonora, cuenta con subdelegaciones en los municipios de Cajeme, Hermosillo, Nogales, Guaymas, Navojoa, Caborca, Agua Prieta y Nacozari, así como en las oficinas administrativas ubicadas en Huatabampo y Puerto Peñasco y en las unidades receptoras de Cananea y Naco.